

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**53386** XÀTIVA

Edicto.

D.<sup>a</sup> María de la Dueña Cortes, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva (Valencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto: Concurso Abreviado 861/2015-JJ

NIG:46250-42-2-2015-0059089

Fecha del auto de declaración: 06/03/2017

Clase de Concurso: Abreviado

Persona concursada: ANTONIO SARRION JUAN, con DNI 20.408.436-F

Administradores Concursales: D. Eduardo Perez Llopis.

Dirección Postal: Edificio Geminis Avda. Cortes Valencianes n.º 39, 2.<sup>a</sup> planta, despacho A2, Valencia.

Dirección de correo-electrónico: eduardo.perez@cegasa.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Xàtiva.

Xativa, 13 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055514-1